

Acta del 24 de Abril de 2020

Audiencia Pública Plan de Acción

Vigencia 2020-2023

**"PROTEGIENDO EL PATRIMONIO AMBIENTAL Y MÁS CERCA AL CIUDADANO"**

Corporación Autónoma Regional del Quindío

Fecha: 24 de Abril de 2020

Lugar: Aula Ambiental

Hora: 9:00 am

Se da inicio a la Audiencia pública por parte de la **Profesional Universitaria del Proceso de Comunicaciones Johana Ospina Zapata** quien da la bienvenida a todos los asistentes y consecutivamente se realiza la lectura del orden del día.

**ORDEN DEL DÍA AUDIENCIA PÚBLICA DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020-2023 "PROTEGIENDO EL PATRIMONIO AMBIENTAL Y MÁS CERCA AL CIUDADANO"**

1. Palabras de bienvenida a cargo del maestro de ceremonia.
2. Lectura del orden del día.
3. Himno Nacional de Colombia, himno del Departamento del Quindío e himno de la ciudad de Armenia.
4. Palabras del presidente del Consejo Directivo del Corporación Autónoma Regional del Quindío, señor gobernador Roberto Jairo Jaramillo, quien declara como instalada la Audiencia Pública.
5. Delegación por parte del presidente del Consejo Directivo el secretario de la audiencia pública, quien realizará lectura del **objetivo, alcance, aviso de convocatoria y reglamento interno** de la Audiencia Pública.
6. Palabras por parte del director de la Corporación Autónoma Regional el Quindío, el señor José Manuel Cortes Orozco y, posterior presentación del proyecto de plan de acción institucional 2020-2023 "protegiendo el patrimonio ambiental y más cerca al ciudadano".
7. Intervenciones de los asistentes que cuentan con derecho propio y quienes se inscribieron previamente, dicha intervención se realizará Vía Skype habilitada por parte de la entidad.

La participación se surtirá en el siguiente y respectivo orden:

- Consejo Directivo
- **Miembros Asamblea Corporativa (3)**
- Procurador General o su delegado
- Contralor General o su delegado
- Defensor del pueblo o su delegado
- Personas inscritas previamente, intervendrán en el siguiente orden por municipio: Génova, Pijao, Córdoba, Buenavista, Montenegro, Quimbaya, La Tebaida, Salento, Filandia, Circasia, Calarcá y Armenia).



Calle 19 norte # 19-55 B./ Mercedes del Norte  
Tel. (57) (6) 746 06 00 / Fax. (57) (6) 749 80 21  
e-mail: [servicioalcliente@crq.gov.co](mailto:servicioalcliente@crq.gov.co)  
[www.crq.gov.co](http://www.crq.gov.co)



## 8. Cierre de la audiencia.

**PUNTO DOS:** Una vez realizada la lectura del orden del día, la **Profesional Universitaria del Proceso de Comunicaciones Johana Ospina Zapata**, informa que la audiencia pública se está transmitiendo vía streaming a través del canal CNC, página de Facebook de la entidad y resalta que las personas inscritas a participar durante la audiencia se encuentran conectadas a través de la plataforma zoom para facilitar su participación.

Los asistentes de manera presencial a la audiencia cuentan con elementos de protección y distancia adecuadas, de acuerdo con lo establecido con las directrices de orden nacional.

**PUNTO TRES:** Una vez finalizada la lectura del orden día, se procede a la entonación de los himnos en el siguiente orden:

1. Himno Nacional de Colombia
2. Himno del Departamento del Quindío
3. Himno de la ciudad de Armenia

**PUNTO CUATRO:** Palabras presidente Consejo Directivo (E) Dr. Julio Cesar Cortes, en calidad de delegado del señor gobernador

Que debido a compromisos adquiridos previamente, el funcionario manifiesta que el Gobernador, Dr. Roberto Jairo Jaramillo no pudo asistir, e informa que ha sido delegado para fungir como Presidente del Consejo Directivo de la CRQ, seguidamente procede a saludar a los miembros y delegados de las instituciones, agradece a la corporación por el proceso, y espera escuchar la socialización del plan de acción 2020-2023, en el mismo sentido reconoce que la Corporación ha sido juiciosa en los términos de ley, en su buena convocatoria, y resalta la importancia de los procesos e invita a la comunidad de los 12 municipios, para que realicen sus aportes en lo concerniente al Plan de Acción; opina sobre la convocatoria a la audiencia que se realizó desde el 3 de abril, se publicó en las alcaldías todo lo relacionado al Plan de Acción, todos los entes territoriales y Personerías Municipales ayudaron a la realización de la convocatoria, lo anterior resalta que se cumplió con las exigencias que solicita la Ley.

Solicita que las recomendaciones que se hacen en los Planes de Desarrollo sean tenidas en cuenta para el PLAN DE ACCION de la Corporación 2020-2023, señalo de parte del señor Gobernador y todo su gabinete se ha se mantiene la intención de trabajar con todas las entidades y comunidad, y ahora que estamos en esta contingencia se tiene que destacar el trabajo mancomunado en el Departamento del Quindío, social y económico, la importancia de la trascendencia en el tema ambiental. Seguidamente argumenta que es un momento histórico, para trabajar conjuntamente y celebra que la Corporación lidera la mesa de cambio climático y realiza invitación a involucrar a toda la comunidad del Departamento, finalmente realiza instalación a la Audiencia.

**PUNTO CINCO:** El Dr. José Manuel Cortes, director de la Corporación Autónoma Regional del Quindío sugiere al presidente del Consejo Directivo (E) Dr. Julio Cesar Cortes que el Dr Sebastián Pulecio quien funge como jefe Oficina Jurídica sea el Secretario de la presente audiencia, a lo que el doctor Julio Cesar Cortes accede a la petición, y procede a delegar al funcionario como secretario de la audiencia pública, quien realizará lectura del **objetivo, alcance, aviso de convocatoria y reglamento interno** de la Audiencia Pública.

Una vez instalada y con el señor Secretario de la Audiencia, el Dr. Sebastián Pulecio da Lectura de: **"REGLAMENTO PARA LA PRESENTACIÓN POR PARTE DEL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO Y LA COMUNIDAD EN GENERAL, DEL PROYECTO DE PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020-2023 "PROTEGIENDO EL PATRIMONIO AMBIENTAL Y**



Calle 19 norte # 19-55 B./ Mercedes del Norte  
Tel. (57) (6) 746 06 00 / Fax. (57) (6) 749 80 21  
e-mail: [servicioalcliente@crq.gov.co](mailto:servicioalcliente@crq.gov.co)  
[www.crq.gov.co](http://www.crq.gov.co)



**MAS CERCA AL CIUDADANO"DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1076 DE 2015, QUE COMPILÓ LO MENCIONADO EN LOS DECRETOS 1200 DE 2004 Y 330 DE 2007"**

(...)

**1. Objeto de la Audiencia**

La Audiencia Pública tendrá como objeto presentar por parte del Director General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, ante el Consejo Directivo y la Comunidad en General, el proyecto de plan de acción institucional 2020-2023, con el fin de recibir comentarios, sugerencias y/o ajustes de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.8.6.4.2, del Decreto 1076 de 2015.

**2. Convocatoría**

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, en cumplimiento del Artículo 2.2.8.6.4.3 del Decreto 1076 de 2015 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Ley 1474 de 2011 **ARTICULO 78** Democratización de la administración pública y el compromiso de reactivación del acuerdo por el buen gobierno del SINA suscrito el 10 de mayo del 2013, mediante aviso de convocatoria expedido el 20 de marzo de 2020, convocó a los Representantes de los sectores público y privado, a las Organizaciones No Gubernamentales, a las comunidades indígenas, a los gremios económicos, a las instituciones académicas, a la comunidad en general y a los entes de control, a participar de la Audiencia Pública de presentación del proyecto de Plan de Acción Institucional 2020-2023, programada para hoy veinticuatro (24) de abril de 2020.

Para tal efecto se puso a disposición de los interesados para su consulta, el proyecto de plan de acción institucional 2020- 2023 "protegiendo el patrimonio ambiental y más cerca al ciudadano" desde el día tres (03) de abril de 2020 en la página web de la Corporación Autónoma Regional del Quindío [www.crq.gov.co](http://www.crq.gov.co) y en las Alcaldías y personerías de los municipios de Armenia, Buenavista, Calarcá, Circasia, Córdoba, Filandia, Génova, La Tebaida, Montenegro, Pijao, Quimbaya y Salento, con el propósito de que este fuese publicado como lo determina el mencionado Decreto.

De la misma manera, con el propósito de garantizar una masiva participación, la Corporación Autónoma Regional del Quindío publicó en un diario de circulación regional, la gobernación del Quindío, Alcaldías y personerías de los municipios de su jurisdicción el aviso de convocatoria para participar de la audiencia de presentación del Plan de Acción Institucional 2020-2023, desde el día veinticuatro (24) de marzo del año 2020, en la página web de la Corporación Autónoma Regional del Quindío [www.crq.gov.co](http://www.crq.gov.co) y se puso a disposiciones de las alcaldías y personerías de los municipios de Armenia, Buenavista, Calarcá, Circasia, Córdoba, Filandia, Génova, La Tebaida, Montenegro, Pijao, Quimbaya y Salento, para su respectiva publicación.

**3. Procedimiento de inscripción**

Las personas interesadas en intervenir en la Audiencia Pública pudieron realizar su inscripción desde el 24 de marzo de 2020 y hasta el 20 de abril de 2020, en los siguientes sitios: páginas web de la Corporación autónoma Regional del Quindío [www.crq.gov.co](http://www.crq.gov.co) correos electrónicos de la Corporación Autónoma Regional del Quindío [servicioalcliente@crq.gov.co](mailto:servicioalcliente@crq.gov.co), [planeacion@crq.gov.co](mailto:planeacion@crq.gov.co) y páginas web de las alcaldías y personerías de los municipios de Armenia, Buenavista, Calarcá, Circasia, Córdoba, Filandia, Génova, La Tebaida, Montenegro, Pijao, Quimbaya y Salento, así como en los medios digitales habilitados por la Gobernación del Departamento para tal fin.

**4. Instalación y Desarrollo de la Audiencia**

Conforme al artículo 2.2.8.6.4.8 del Decreto 1076 de 2015, la audiencia pública será presidida por el presidente del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional



Calle 19 norte # 19-55 B./ Mercedes del Norte  
Tel. (57) (6) 746 06 00 / Fax. (57) (6) 749 80 21  
e-mail: [servicioalcliente@crq.gov.co](mailto:servicioalcliente@crq.gov.co)  
[www.crq.gov.co](http://www.crq.gov.co)



del Quindío, Señor Gobernador ROBERTO JAIRO JARAMILLO CÁRDENAS o su delegado, quien a su vez hará las veces de moderador y designará un secretario. El secretario de la Audiencia será elegido por el presidente del Consejo Directivo.

La presentación del proyecto de Plan de Acción Institucional 2020-2023 deberá contener mínimo cinco componentes según lo establecido en el artículo 2.2.8.6.4.12 del Decreto Compilatorio 1076 de 2105: Marco General, Síntesis ambiental del área de Jurisdicción, Acciones Operativas, Plan Financiero, Instrumentos de Seguimiento y Evaluación.

#### **5. Base de las Intervenciones**

El Director General presentará a los representantes de los sectores Público y Privado, a las Organizaciones No Gubernamentales, a las Comunidades Indígenas, a los Gremios Económicos, a las Instituciones Académicas, a la Comunidad en General y a los Entes de Control, el proyecto de plan de acción institucional 2020-2023 "Protegiendo el patrimonio ambiental y más cerca al ciudadano", el cual fue publicado y puesto a disposición para que sirviera como base para las intervenciones, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2.2.8.6.4.4 del Decreto 1076 de 2015.

#### **6. Intervenciones**

De acuerdo a lo establecido por el artículo 2.2.8.6.4.7 del Decreto 1076 de 2015, solo podrán intervenir en la audiencia pública las siguientes personas:

- El director de la CAR
- Miembros del Consejo Directivo
- Tres (03) representantes de la Asamblea Corporativa
- El Procurador General de la Nación (o su delegado)
- El Contralor General de la República (o su delegado)
- El Defensor del Pueblo (o su delegado)
- Las personas inscritas previamente para intervenir

#### **7. Intervención Verbal**

Las personas inscritas dentro del término legal y que manifestaron expresamente su decisión de intervenir en la audiencia pública, sin excepción alguna podrán hacer uso de la palabra, de manera respetuosa por una sola vez y por el término máximo de cinco (05) minutos, a través de enlace único de participación enviado por la Corporación Autónoma Regional del Quindío a las personas formalmente inscritas, quienes tienen derecho propio a participar, ya que esta fue la herramienta virtual dispuesta por la entidad para llevar a cabo este ejercicio legítimo de participación de la audiencia, dichas intervenciones estarán relacionadas única y exclusivamente con los programas y proyectos identificados, su plan financiero, su estructura y los componentes del proyecto del plan de acción institucional 2020-2023 objeto de la Audiencia, en caso contrario, se dará por terminada la intervención por parte del moderador designado, previa decisión de la Presidencia de la Audiencia. En ningún caso se permitirá ceder la palabra. (Artículo 2.2.8.6.4.8 del Decreto 1076 de 2015, inciso 4)

El orden de las intervenciones de las personas inscritas se efectuará conforme a listados de inscripción obtenidos en Armenia, Buenavista, Calarcá, Circasia, Córdoba, Filandia, Génova, La Tebaida, Montenegro, Pijao, Quimbaya y Salento.

#### **8. Intervención Escrita**

Las opiniones, informaciones y documentos que surjan en el desarrollo de la Audiencia pública deberán ser presentadas en el formato FO-S-CC-05 dispuesto en el siguiente link: ( <https://www.crq.gov.co/index.php/2016-12-28-22-25-40/audiencia-publica> ) y ser enviadas a los siguientes correos electrónicos: [planeacion@crq.gov.co](mailto:planeacion@crq.gov.co), [crq@crq.gov.co](mailto:crq@crq.gov.co), [servicioalcliente@crq.gov.co](mailto:servicioalcliente@crq.gov.co), los cuales serán respondidos dentro de los términos legales establecidos para un derecho de petición en marco de la emergencia que actualmente estamos atravesando, en razón a que la entidad acogió los términos propuestos por la Presidencia de la República de Colombia.



Calle 19 norte # 19-55 B/ Mercedes del Norte  
Tel. (57) (6) 746 06 00 / Fax. (57) (6) 749 80 21  
e-mail: [servicioalcliente@crq.gov.co](mailto:servicioalcliente@crq.gov.co)  
[www.crq.gov.co](http://www.crq.gov.co)



## **9. Participación en la Audiencia Pública**

*Cualquier persona podrá participar en la visualización de la Audiencia Pública mediante las redes sociales y a través de la página web de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, [www.crq.gov.co](http://www.crq.gov.co) diligenciado en formulario de ingreso de participación de la misma.*

*La visualización de la audiencia será de manera pública y estará disponible para la comunidad en general sin requisito alguno. Las intervenciones se realizarán conforme a los numerales 5, 6, 7 y 8 del presente reglamento, de acuerdo a lo establecido en el decreto de 1076 de 2015.*

## **10. Cierre de la Audiencia Pública**

*El cierre de la Audiencia Pública estará a cargo del presidente del Consejo Directivo, Señor Gobernador **ROBERTO JAIRO JARAMILLO CARDENAS** o su delegado, previamente agotado el orden del día, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 2.2.8.6.4.9 del Decreto 1076 de 2015.*

*De la presente audiencia pública, el secretario levantará acta que será suscrita por el presidente del Consejo Directivo o su delegado, en la cual se acogerán los aspectos más importantes expuestos, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la celebración de la misma.*

(...)

**PUNTO SEIS:** Palabras por parte del director de la Corporación Autónoma Regional el Quindío, Dr. José Manuel Cortes Orozco y, posterior presentación del proyecto de plan de acción institucional 2020-2023 "protegiendo el patrimonio ambiental y más cerca al ciudadano".

El Dr. José Manuel Cortes Orozco, Director de la Corporación Autónoma Regional del Quindío expresa palabras de agradecimiento por la participación de las personas que están conectadas de manera virtual, saluda delegado del señor gobernador, Alcaldes, representantes entes de control, entidades ambientalistas y público en general, e indica que en esta audiencia se presenta proyecto PLAN DE ACCION institucional, la cual será la carta de navegación que tendrá la entidad durante los próximos 4 años, el cual consta de 5 capítulos, se hace una breve descripción de cada uno y que toda la comunidad lo conozca, es importante señalar que estuvo a disposición de la comunidad.

Seguidamente procede a realizar presentación del proyecto de plan de acción institucional 2020-2023 "protegiendo el patrimonio ambiental y más cerca al ciudadano".

La presentación inicia, indicando por parte del director de la Corporación, que las pretensiones de la entidad al año 2023 es garantizar la oportunidad en la atención al ciudadano, aclarado a los asistentes que de conformidad con el decreto 1076 de 2015, él en calidad de director, cuenta con un plazo de 4 meses después de su posesión para presentar el Proyecto de Plan de Acción en audiencia pública.



Calle 19 norte # 19-55 B./ Mercedes del Norte  
Tel. (57) (6) 746 06 00 / Fax. (57) (6) 749 80 21  
e-mail: [servicioalcliente@crq.gov.co](mailto:servicioalcliente@crq.gov.co)  
[www.crq.gov.co](http://www.crq.gov.co)



El director describe que con el fin de tener en cuenta las recomendaciones de los diferentes sectores de la sociedad, y teniendo en cuenta las circunstancias del COVID-19-, la Corporación autónoma Regional del Quindío genero la posibilidad de que personas se inscribieran de manera virtual para participar, al igual que dispuso de una plataforma virtual para que hicieran las observaciones en los diferentes capítulos del plan de acción.

Respecto al Proyecto de Plan de Acción Institucional, el director expone que:

**“LA PLANIFICACION REGIONAL, es una proceso dinámico del desarrollo sostenible que permite a una región el aprovechamiento de los recursos naturales, articulo Artículo 2.2.8.6.1.1.1 decreto 1076 de2015, es el instrumento de las corporaciones autónomas, sus logros y metas, el cual permite a una región Orientar de manera coordinada el manejo, administración y aprovechamiento de sus recursos naturales renovables, para contribuir desde lo ambiental a la consolidación de alternativas de desarrollo sostenible en el corto, mediano y largo plazo, acorde a la consolidación de alternativas de desarrollo sostenible en el corto, mediano y largo plazo en es decir, la Planificación ambiental regional incorpora la dimensión ambiental de los procesos de ordenamiento y desarrollo territorial de la región donde se realice.”**

Respecto de **LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN AMBIENTAL REGIONAL**, indica que conforme al **Artículo 2.2.8.6.2.1 Decreto 1076 de 2015**, para el desarrollo de la Planificación Ambiental Regional en el largo, mediano y corto plazo, las Corporaciones Autónomas Regionales cuentan con los siguientes instrumentos:

- Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR)
- Plan de Acción Cuatrienal
- Presupuesto Anual de Rentas y Gastos.

Respecto a los **COMPONENTES PLAN ACCION INSTITUCIONAL**, el director indica que este está compuesto por:

- MARCO GENERAL
- SINTESIS AMBIENTAL DEL AREA DE JURISDICCION
- ACCIONES OPERATIVAS
- PLAN FINANCIERO
- INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

Respecto al **MARCO GENERAL** parte de dos conceptos generales ley 99 de 1993 y ley 152 de 1994 de las cuales se desprende diferente normatividad, igualmente la normatividad del orden nacional que se tuvieron en cuenta , tales como la constitución Política de Colombia artículo 80 , ley segunda de 1959 (Ley que creo reservas forestales), el código nacional de los recursos naturales, la ley 99 de 1993 (que conforma sistema nacional ambiental y crea ministerio de ambiente), la ley 1252 de 2012, ley 1523 de 2012 (la cual enmarca la gestión del riesgo a nivel nacional), el Acuerdo N° 02 de 19 de febrero de 2020 mediante al cual se aprobó el Plan de Gestión Ambiental Regional - PGAR Departamento del Quindío, la resolución N° 1100 de 2018 mediante la cual se aprobó el Plan de Ordenación y Manejo de la Cueca del Río La Vieja, 2018-2038, la Resolución N° 3541 del 29 de noviembre de 2018 que adopta el documento técnico de priorización para el acotamiento de las rondas hídricas en departamento del Quindío, así como los compromisos internacionales que el Gobierno colombiano ha suscrito y el Plan Nacional de Desarrollo ya que tiene el tema de la sostenibilidad.



Calle 19 norte # 19-55 B./ Mercedes del Norte  
Tel. (57) (6) 746 06 00 / Fax. (57) (6) 749 80 21  
e-mail: [servicioalcliente@crq.gov.co](mailto:servicioalcliente@crq.gov.co)  
[www.crq.gov.co](http://www.crq.gov.co)



Aunado a lo anterior, menciona que para la formulación del proyecto se tuvo en cuenta el Acuerdo del Consejo Directivo N° 005 de 2017, mediante el cual se priorizaron las áreas de importancia estratégica para la conservación de los recursos hídricos en 23 micro cuencas abastecedoras de acueductos en el departamento del Quindío, los Acuerdo de Consejo Directivo N° 013 de 2013, N° 010 de 2011, N° 011 de 2011 y N° 012 de 2011, mediante las cuales se declararon áreas protegidas como Distrito Regional de Manejo Integrado, DRMI, Chilí Bosques Alto Andino de Pijao, Homologa la denominación: -Parque Regional Natural páramos y bosques alto andinos del municipio de Génova- Distrito de Manejo Integrado, DMI de Salento- Parque Regional Natural Barbas – Bremen.

Respecto a la **CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL DEL AREA DE JURISDICCIÓN**, describe que los 12 municipios del departamento tienen incidencia en la cuenca del río la vieja, teniendo una injerencia del 67% sobre toda la cuenta.

De igual forma el director hace referencia que en el documento del plan de acción se cuenta con estaciones hidrológicas, precipitaciones actuales, siendo importante tener en cuenta que en el departamento, tenemos efectos fuertes variación climáticas, épocas bimodales, siendo las mayores precipitaciones recurrentes en los meses de octubre y noviembre, con una disminución de las precipitaciones en el mes de agosto.

Seguidamente el Director hace referencia a la red hídrica río la vieja, santo-domingo y un ejemplo de monitoreo es oferta hidrográfica barragán y río Quindío. En el mismo sentido expone que toda el agua que está discurriendo por el río, cuanta es la cantidad de agua mínima para que sobreviva la diversidad biológica que está en el río, es decir si es coherente mencionar cuando son las temporadas más secas en departamento, y ejemplifica que el mes de agosto es el de menor oferta hídrica.

Respecto a las aguas subterráneas se cuenta con un abanico compartido con Risaralda y Valle del Cauca, es decir una bolsa de agua subterránea, presenta características especiales y tiene agua subterránea, en cuanto a la biodiversidad dos ecosistemas de paramo PARQUE DE LOS NEVADOS y para el sur PARAMO DE CHILI BARRAGAN y se comparte con jurisdicción de otras CAR

En cuanto a flora se cuenta 73 familias, géneros 144 y especies 190, individuos (muestreros) 2.917, Avifauna, especies reportadas 557, de las cuales en la cuenca encontramos especies endémicas 14, especies casi endémicas 10, especies amenazadas 21, de las cuales en peligro crítico hay 1, amenaza 4 y vulnerables 16.

En relación a la Masto-fauna, se encuentran 153 especies, 12 ordenes y 31 familias Taxonómicas, algunas especies como: la Nutria, la chucha de agua, armadillos, primates, perezosos, marsupiales, ratas, oso hormiguero, el hurón, cusumbo.

Señala que en el departamento del Quindío se encuentran cinco (5) áreas Naturales protegidas y Estrategias Complementarias de Conservación, Parque Nacional "Los Nevados" 2.352 Ha, DRMI - De la cuenca alta del río Quindío Salento 32.722, DRMI - Páramos y bosques alto andinos de Génova (DRMI Génova) 8.367 Ha, DRMI - Chili Bosque Alto Andino Pijao 6.192,7 Ha y DCS - Barbas Bremen 4.910 Ha.

Indica que el Departamento del Quindío cuenta con 5 AREAS PROTEGIDAS PRIVADAS son las siguientes:

El camino del Tesoro con 4,0 Ha, El paraíso 2,05 Ha, casaguadua 6,0 Ha, Mina San Pacho 1,9 Ha, Samaria 2 19,59 Ha.

Respecto a la **CARACTERIZACION SOCIOECONOMICA** el director manifiesta que para que las personas del campo emigren a la ciudad y se genere impacto negativo al



Calle 19 norte # 19-55 B./ Mercedes del Norte  
Tel. (57) (6) 746 06 00 / Fax. (57) (6) 749 80 21  
e-mail: [servicioalcliente@crq.gov.co](mailto:servicioalcliente@crq.gov.co)  
[www.crq.gov.co](http://www.crq.gov.co)



ambiente y a la gestión ambiental urbana, se va a trabajar fuerte el componente gestión ambiental urbana, más aun cuando como punto de referencia menciona que la población indígena cerca 1203 habitantes, es decir un equivalente al 2.8% población total se encuentran zona urbana en 7 municipios, y que respecto a la población afro, negra, raizal y palanquera, existen cerca de 13.230 habitantes

Referente **CARACTERIZACION SOCIOECONOMICA DEPARTAMENTO DEL QUINDIO** señala que este componente nos permite administrar y marcar lineamientos en el territorio teniendo en cuenta los aportes al PIB, de cada uno de los sectores, siendo estos:

- Sector primario como el Agro, pecuario, extractivas
- Sector secundario como la Industria. construcción y generación energía
- Sector terciario o servicios

En lo relacionado con la **CARACTERIZACION CULTURAL** se describe que en el Departamento del Quindío se han hallado 83 piezas arqueológicas.

Igualmente indica que el paisaje cultural cafetero es internacional, que el departamento del Quindío cuenta 30.518 hectáreas, se encuentra inscrito en la Lista de Patrimonio Mundial el 25 de junio de 2011, mediante la Decisión 35 COM 8B.43, emitida durante la sesión 35 del Comité de Patrimonio Mundial.

A su vez explica que fue reconocido por el Estado colombiano como parte del Patrimonio Cultural de la Nación en los términos del artículo 4° de la Ley 397 de 1997, modificado por el artículo 1° de la Ley 1185 de 2008. Mediante la Resolución 2079 de 2011, el Ministerio de Cultura reconoce al Paisaje Cultural Cafetero de Colombia como Patrimonio Cultural de la Nación.

Expone que los **OBJETIVOS DE LA ADMINISTRACION GENERAL** de la CRQ, enfoca su plan de acción en dos elementos estructurales, **DEFENSA PATRIMONIO AMBIENTAL Y ENFOQUE DEL SERVICIO AL CIUDADANO**, el cual debe cumplir con la normatividad nacional y en materia ambiental, administrar recursos, promover desarrollo sostenible, y el tema de la educación ambiental.

Explica a su vez la importancia **RESPECTO AL CAMBIO CLIMATICO**, siendo en el departamento el primer generador de contaminación el sector agropecuario, en segundo lugar, transporte, tercero manufacturero y por último sector residencial, según el diagnóstico realizado en el documento.

Aunado a lo anterior realiza mención sobre el incremento de temperatura y pluviosidad, tanto en la zona de cordilleras y piedemonte; adicional a esto manifiesta que también existen problemáticas de deslizamientos, problemas en incremento de las temperaturas en el piedemonte departamento del Quindío, y señala que los componentes que más se afectan recursos hídricos y hábitat.

Menciona que es grande la ilegalidad de la captación de agua, haciendo referencia que no toda esta legalizada al momento de captar agua, y menciona que en la actualidad se tienen concesionados 373 litros por segundo.

Ejemplifica que el municipio de Salento está al límite con el recurso hídrico, y explica que esta problemática es mucho mayor en temporada alta.

Expone que, de acuerdo a la calidad del agua, se toman muestras periódicas (los parámetros oxígeno disuelto, coliformes fecales y ph) y hace referencia a que se tienen condiciones regulares en la quebrada San Rafael en Calarcá y naranjal, una en circasia y otra en la Tebaida. Además de indicar que muchas de esas muestras periódicas arrojan como resultado que el agua está contaminada con materia fecal.

Menciona el Director General que en 1989 se dio el pacto de cuotas, la crisis cafetera que hizo que los caficultores empezaran a buscar otras alternativas de ingresos diferentes al café, lo



Calle 19 norte # 19-55 B./ Mercedes del Norte  
Tel. (57) (6) 746 06 00 / Fax. (57) (6) 749 80 21  
e-mail: [servicioalcliente@crq.gov.co](mailto:servicioalcliente@crq.gov.co)  
[www.crq.gov.co](http://www.crq.gov.co)



que ocasionó una presión sobre los bosques, la fragmentación de bosques, y señala que en la actualidad y a raíz de lo anterior hay amenazas donde hay especies confinadas, es un problema de diversidad biológica.

En cuanto a inundaciones, trae a colación que es una problemática nacional deficiente ejemplifica la problemática que hay de inundación en el municipio de Calarcá, corregimiento la Virginia quebrada El Cofre.

Respecto al Ordenamiento ambiental del territorio, hace referencia a la obsolescencia de Planes Básicos de Ordenamiento Territorial indicando que esto ocasiona una desarticulación al momento de hacer cumplir las normas ambientales.

De igual forma menciona que hay incertidumbre de la variabilidad y Cambio Climático, y expresa que las condiciones climáticas para el Departamento, se ven reflejadas claramente en los escenarios previstos en la Tercera Convención Nacional de Cambio Climático del IDEAM, la cual señala que se espera para el periodo 2011-2040: -Incremento en temperatura media de 0,8 °C -Aumento en la precipitación de 6,34%, la cual describe que para fines del siglo, Quindío podría presentar aumento de temperatura promedio de hasta 2,3°C sobre el valor actual, Particularmente hacia el occidente del departamento en los municipios de Quimbaya, Montenegro, La Tebaida, Armenia, Circasia y Filandia, los municipios de Quimbaya y Filandia podrían ser los de mayor aumento.

Respecto a las cifras sobre la demanda de Recurso Hídrico indica que el total concesionado corresponde a 13.783,59 lts/seg, distribuidos en Agua Superficial 13.680,48 lts/seg y Agua subterránea 103,11 lts/seg, teniendo en cuenta lo anterior, el uso del agua superficial es: Generación de Energía 80,8%, Domestico 17,0%, Piscícola 1,4%, Recreación y Deporte 0,1%, Agrícola 0,2%, Industrial 0,2% y Pecuario 0,2%.

Continuando con la presentación, en cuanto a la **PROBLEMÁTICA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN EL SECTOR RURAL**, indica que ya que se hace uso y aprovechamiento del agua de manera informal, es decir, de cincuenta y un (51) grupos de personas que tienen sistema de abastecimiento colectivo, sólo doce (12) personas jurídicas cuentan con concesión de agua, las asociaciones no cuentan con personería jurídica y técnica para obtener una concesión de agua, ni para cumplir las obligaciones establecidas en los actos administrativos adicional a esto, describe que las asociaciones no cuentan con el apoyo de las administraciones municipales para la prestación del servicio, y en su gran mayoría el agua que es suministrada no es potable. En el mismo sentido hace énfasis en la importancia de entregarle al productor campesino paquetes tecnológicos que garanticen sostenibilidad económica y social.

En cuanto a la **CALIDAD DEL AGUA**, indica que la entidad cuenta como referente de medición el ICA, Indicativo de las condiciones de calidad física, química y biológica de los cuerpos de agua, este indicador permite identificar problemas de contaminación en un punto determinado, para un intervalo de tiempo específico, a su vez expone los **siete parámetros que se tienen en cuenta para determinar la calidad del agua son:** Oxígeno Disuelto – OD, Sólidos en Suspensión, Demanda Química de Oxígeno – DQO, Conductividad Eléctrica, pH, Relación N total/P total, Coliformes Fecales.

Respecto al **Estado General de Conservación de la Biodiversidad** explica que en la zona baja del páramo se encuentran cambios de usos a potreros y a cultivos de papa, los bosques alto-andinos han estado sometidos a presiones asociadas a la actividad ganadera y extracción de madera para leña, expone igualmente que los bosques andinos y sub-andinos ubicados hasta la cota de 1.800 msnm, también han estado sometidos a presiones antrópicas, quedando parches que ocupan laderas de pendiente y cuchillas escarpadas y corredores a lo largo de las corrientes de agua. Describe que lo anterior acelera el proceso de aislamiento de los hábitats silvestres, debido a la fragmentación de bosques, destrucción o modificación.

Describe que el Departamento del Quindío cuenta con 12 planes de manejo de aguas residuales de los 12 municipios, en este sentido hace énfasis que en el departamento se deberían tener 22 plantas de tratamiento de aguas residuales, y cuenta que actualmente en



Calle 19 norte # 19-55 B./ Mercedes del Norte  
Tel. (57) (6) 746 06 00 / Fax. (57) (6) 749 80 21  
e-mail: [servicioalcliente@crq.gov.co](mailto:servicioalcliente@crq.gov.co)  
[www.crq.gov.co](http://www.crq.gov.co)



el departamento solo se tienen 6 plantas de tratamiento de aguas residuales y la mayoría sin funcionamiento.

Por último en cuanto a residuos sólidos, señala que el parque ambiental Santa Lucía, es el mayor aportante de residuos sólidos, este se encuentra en la capital Armenia, y señala que las cifras en la generación de residuos se hace evidente la necesidad de construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales en el Quindío.

En lo relacionado a la **ESTRUCTURA DEL COMPONENTE OPERATIVO** indica que se tuvo en cuenta la jurisprudencia, encaminada a cumplir órdenes judiciales, la realidad ambiental del departamento, a su vez manifiesta que el componente operativo está conformado por 2 líneas estratégicas 25 proyectos y 131 meta y son los siguientes:

#### **PROGRAMA 1. FORTALECIMIENTO DE DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS**, conformado por los siguientes proyectos

- Transferencia Técnica Ambiental para la preservación, restauración, uso y manejo sostenible del suelo
- Recuperación de los suelos y reconvención de usos hacia sistemas sostenibles.
- Control y seguimiento ambiental al uso y aprovechamiento de los recursos naturales por parte de los sectores productivos
- Gestión de la Calidad del Aire y del Ruido Ambiental
- Gestión Integral de Residuos Sólidos y peligros

En cuanto a este programa informa que la corporación será rigurosa en lo referente a los trámites de permisos de vertimientos, adicional a esto manifiesta que la entidad estará atenta y de manera eficiente en los requerimientos dados por la comunidad, en este sentido señala que está dispuesto a iniciar con la inversión en obras de descontaminación de aguas residuales, esto en aras de tener una realidad cartográfica acorde con el territorio.

Seguidamente menciona sobre el **Aire y Ruido**, la importancia de adoptar y realizar seguimiento al plan de descontaminación por ruido en el municipio de Armenia, señala en realizar un estudio técnico para el levantamiento de información de línea base del diagnóstico de la Calidad del Aire en el municipio de Armenia, diseñar y Operar la red de monitoreo y vigilancia de la calidad del aire para el municipio de Armenia, también describe la importancia de elaborar un estudio para la generación de la línea base ambiental en los centros urbanos del Departamento, en marco de la política nacional de gestión ambiental urbana y realizar Regulación y Control a generadores de emisiones atmosféricas.

En cuanto a los **Residuos Sólidos** manifiesta que se debe realizar acompañamiento técnico en la ejecución del componente de aprovechamiento de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales, PGIRS acorde a las competencias de las autoridades ambientales, así mismo insiste en realizar el control y seguimiento a la implementación de los componentes de aprovechamiento y disposición final Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos de los municipios, PGIRS y los demás componentes

#### **PROGRAMA 2. CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS**, el cual esta compuesto de los siguientes proyectos:

- Conocimiento y Planificación y manejo de la biodiversidad.
- Planificación y administración de las áreas naturales protegidas y las estrategias complementarias de conservación.
- Planificación, manejo y conservación de ecosistemas estratégicos.
- Administración Monitoreo a recursos de flora y Fauna.



Calle 19 norte # 19-55 B./ Mercedes del Norte  
Tel. (57) (6) 746 06 00 / Fax. (57) (6) 749 80 21  
e-mail: [servicioalcliente@crq.gov.co](mailto:servicioalcliente@crq.gov.co)  
[www.crq.gov.co](http://www.crq.gov.co)



Informa que este programa tiene las siguientes particularidades: Trabajar con el sector privado, fortalecer CAV, insumos, ahora con tema del COVID 19, reintroducir estas especies a su hábitat natural, temas que tengan que ver con descontaminación, ejecutar planes, actualizaciones corrientes hídricas río barragán.

En el mismo sentido indica sobre la realización la regulación, control y seguimiento a los generadores y gestores y/o eliminadores de los residuos o desechos peligrosos y de Residuos de Aparatos Eléctricos, Electrónicos y Especiales- RAEE del departamento del Quindío en el marco de la gestión integral; seguidamente cuenta sobre fortalecer instancias de participación ciudadana, pueblos y organizaciones indígenas, comunidades afro descendientes y minorías, esto en aras de promover mecanismos que activen sinergias sociales y de concertación para la gestión ambiental regional.

Prosigue su exposición indicando que dentro del:

**PROGRAMA 3. GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO**, están los proyectos que se enuncian a continuación:

- Planificación y manejo de recurso hídrico
- Monitoreo y administración del recurso hídrico
- Financiación obras descontaminación de aguas residuales

En este punto explica sobre la estrategia de cultura del agua y sobre el tema de conflictos en el Departamento del Quindío, expone argumentos sobre el Diseño y Ejecución de la estrategia interinstitucional y comunitaria para el control y vigilancia del uso y manejo de los recursos naturales y el ambiente del departamento del Quindío,

Continúa su intervención señalando que:

**PROGRAMA 4. GESTION DE LA INFORMACION Y DEL CONOCIMIENTO AMBIENTAL** se conforma únicamente de un proyecto el cual es:

- Gestión de la información y del conocimiento ambiental

Con respecto a este proyecto hace énfasis sobre la importancia de fortalecer las capacidades de los actores participantes de la operación red de alerta temprana en el marco del plan de gestión del riesgo y acciones de adaptación al cambio climático.

Prosigue su exposición mencionando que:

**PROGRAMA 5. ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL** el cual tiene los siguientes proyectos:

- Planificación Ambiental Territorial y Regional.
- Actualización Cartográfica

En hace mención este punto sobre la necesidad de que los municipios del Departamento actualicen los Planes Básicos de Ordenamiento Territorial de acuerdo a las necesidades de cada territorio.

Seguidamente informa que el:

**PROGRAMA 6. GESTIÓN DEL RIESGO Y DEL CAMBIO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE CON EL CLIMA** está compuesto por los proyectos indicados a continuación:

Conocimiento del Riesgo en el Departamento del Quindío



Calle 19 norte # 19-55 B./ Mercedes del Norte  
Tel. (57) (6) 746 06 00 / Fax. (57) (6) 749 80 21  
e-mail: [servicioalcliente@crq.gov.co](mailto:servicioalcliente@crq.gov.co)  
[www.crq.gov.co](http://www.crq.gov.co)



- Reducción del Riesgo y Manejo de Desastre en el Departamento del Quindío
- Ejecución Articulada del Plan Departamental de Adaptación y mitigación al Cambio Climático.

Respecto a la **GESTION DEL RIESGO CAMBIO CLIMATICO** informa que se deben adelantar acciones recuperar de suelos a través de obras de bio-ingeniería.

**PROGRAMA 7. EDUCACIÓN AMBIENTAL** el cual se encuentra constituido por los siguientes proyectos:

- Organización y participación Social
- Educación Cultura Ambiental.

Señala respecto a este programa sobre las temáticas de educación ambiental, la necesidad de dar continuidad al programa de la **CRQ más cerca de ti**, tendiente a la realización de jornadas hacia los municipios con oferta institucional, servicios y proyectos.

De la misma manera menciona que el:

**PROGRAMA 8. FORTALECIMIENTO DE LA GESTION Y DIRECCION DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**, se compone de los proyectos que se relacionan posteriormente:

- -Fortalecimiento del Banco de Programas y Proyectos de la entidad.
- -Sistemas de Información y las telecomunicaciones
- -Operación y Mantenimiento del Sistema Institucional de Planeación y Gestión.
- -Fortalecimiento de la Gestión Administrativa de la Corporación.

Respecto al **FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL** explica que dada la emergencia sanitaria del COVID-19, la entidad dispuso de un sistema de PQRS en línea, articulando y poniendo a disposición de los ciudadanos los medios virtuales de atención al ciudadano, y así se garantizó la disminución de presencia de ciudadanos; siendo esta una estrategia que se va a continuar fortaleciendo para garantizar una mejor prestación de los servicios.

Aunado a lo anterior, menciona de igual forma que desde la Corporación se va a trabajar fuerte en el tema Control a la comercialización ilegal de la fauna silvestre, informa que se va a fortalecer el tema sancionatorio ambiental, lo cual le va a permitir a la corporación ejercer su autoridad ambiental, procesos resueltos de fondo, Gestión social a los proyectos Ciudadanos y Comunitarios de Educación Ambiental – PROCEDA y Proyectos Escolares de Educación Ambiental - PRAE del departamento y a la REDEPRAE del Quindío, desarrollar Trámites en Línea, VITAL, integración al portal [www.gov.co.co](http://www.gov.co.co), así mismo informa que se fortalecerá el apoyo a las diferentes instancias misionales de la entidad, esto en aras de reforzar el proceso Sancionatorio Ambiental desarrollando descongestión administrativa.

En cuanto al **PLAN FINANCIERO** de la entidad expone que una vez realizado la proyección financiera respecto de los ingresos totales, la entidad podrá contar con unos valores aproximados para las vigencias 2020-2023 de la siguiente forma:

CONCEPTO DE INGRESO	TOTAL PAI 2020 - 2023	PARTICIPACIÓN
SOBRETASA AMBIENTAL	\$57.892.164.000	51,7%



Calle 19 norte # 19-55 B/ Mercedes del Norte  
 Tel. (57) (6) 746 06 00 / Fax. (57) (6) 749 80 21  
 e-mail: [servicioalcliente@crq.gov.co](mailto:servicioalcliente@crq.gov.co)  
[www.crq.gov.co](http://www.crq.gov.co)



TASA RETRIBUTIVA	\$10.100.000.000	9,0%
TASA POR USO DE AGUA	\$1.443.351.315	1,3%
TASA DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	\$32.000.000	0,0%
EVALUACION CONTROL Y SEGUIMIENTO A TRAMITES AMBIENTALES	\$1.484.560.000	1,3%
SALVOCONDUCTOS	\$93.283.600	0,1%
VISITAS TECNICAS	\$76.322.400	0,1%
PUBLICACIONES EN BOLETIN AMBIENTAL	\$118.726.400	0,1%
MULTAS	\$2.244.000.000	2,0%
INTERESES DE MORA	\$290.000.000	0,3%
INDEMNIZACIONES RELACIONADAS CON SEGUROS NO DE VIDA	\$80.000.000	0,1%
RENDIMIENTOS FINANCIEROS (TR - TUA - LD)	\$2.020.000.000	1,8%
REINTEGROS Y RECURSOS NO APROPIADOS	\$200.000.000	0,2%
RECURSOS DEL BALANCE	\$14.933.150.521	13,3%
TOTAL RECURSOS PROPIOS	\$91.007.558.236	
PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN - PGN	\$20.988.434.713	18,7%
TOTAL PRESUPUESTO PLAN DE ACCIÓN	\$111.995.992.949	100%

Informa así mismo sobre la importancia de tomar **ACCIONES DESDE LAS COMPETENCIAS INSTITUCIONALES FRENTE AL COVID – 19** describe que se trabajara para disminuir la vulnerabilidad de la población del departamento del Quindío, frente a la COVID – 19, opina sobre la importancia de tomar acciones para garantizar la oferta hídrica-trabajo en bocatamos municipales-Monitoreo RH (Oferta – Calidad)-Restauración ecológica-Obras de descontaminación del recurso hídrico-Procesos de seguridad y soberanía alimentaria-Mejoramiento ambiental de micro-cuencas urbanas.

**PUNTO SIETE:** Intervenciones de los asistentes que cuentan con derecho propio y quienes se inscribieron previamente, dicha intervención se realizará Vía Skype habilitada por parte de la entidad.

Para efectos de las intervenciones se continúa con la apertura de micrófonos a través de la plataforma Zoom en el siguiente orden:

En cuanto a los miembros del concejo directivo, se realizan las siguientes intervenciones:

**Intervención la consejera Luz Melina Siagama:** La participante manifiesta que hay muchas necesidades por parte de las comunidades indígenas y solicita saber las necesidades actuales de cada comunidad, señalando que cada comunidad es diferente.



Calle 19 norte # 19-55 B./ Mercedes del Norte  
Tel. (57) (6) 746 06 00 / Fax. (57) (6) 749 80 21  
e-mail: [servicioalcliente@crq.gov.co](mailto:servicioalcliente@crq.gov.co)  
[www.crq.gov.co](http://www.crq.gov.co)



**Intervención consejero Carlos Efrén Granada Madrid:** Dentro de su intervención señala que el plan de acción diseñado acerca al ciudadano de la autoridad ambiental, y explica que la función de la corporación es de educar a la ciudadanía y hacer que sientan como suyos la entidad, manifiesta que el plan de acción esta soportado en el Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR, y la importancia de atender las solicitudes y/o observaciones de los sectores productivos, de igual forma opina que se tiene q trabajar en la descontaminación de las aguas, e insiste en la importancia de la actualización cartográfica que va a tener la corporación, reitera agradecimiento y que está a la orden para colaborar.

**Intervención Consejero Jhon Elvis Vera Suarez:** Agradece al director de la corporación e indica que ha hecho llegar algunos documentos, habla la sobre la grave crisis económica a nivel mundial, y opina sobre la restauración cuencas hidrográficas manifestando que de ello depende la vida nuestra, y por ultimo agradece por el espacio de participación.

En cuanto a los miembros de la asamblea corporativa, se realizan las siguientes intervenciones:

**Intervención Alcaldía de Filandia:** no tiene observación alguna y describe la importancia de los espacios para tener un informe directo sobre la corporación y agradece por el espacio.

**Intervención Alcaldía de Salento:** manifiesta que es importante contar con este tipo de actividades como la socialización del plan de acción.

En cuanto a las entidades de control, se realizan las siguientes intervenciones:

**Intervención Procuraduría General en lo relacionado con temas ambientales:** Saluda a todos los intervinientes, señala que el plan de acción es un reto importante para la comunidad del departamento, hace un llamado especial a la protección recurso hídrico teniendo en cuenta la acción popular Rio Quindío, manifiesta que en cuanto al recurso hídrico por la fragilidad del mismo en el Departamento, el cual nace en sus cordilleras y muere en el rio la vieja, es por esto que recalca que se deben de tomar acciones pertinentes para que no se presenten vertimientos en la cuenca del río, a su vez expone que los mantenimientos no son suficientes, describe que hay presencia de espuma a la salida de la bocatoma, insiste igualmente en la falta de plantas de tratamiento, y por ultimo hace referencia que el Ministerio público realice acciones tendientes a proteger las cuencas hídricas.

Adicionalmente señala que también se debe proteger al pequeño campesino, manejo de vegetación y de fauna, regulación de licencias ambientales.

**Intervención Delegada contraloría, Dra. Silvia Pombo:** agradece la participación y reitera que se tengan en cuenta las observaciones de la comunidad.

**Intervención Defensora del Pueblo, Dra. Luisa León,** reconoce el trabajo, esfuerzo y temas que la defensoría ha impartido, después de un año se requiere que la protección al recurso hídrico sea más coherente, así mismo opina sobre la acción popular del rio Quindío y señala la importancia que deben de tener las partes intervinientes, manifestando que el recurso hídrico sea la prioridad.

En cuanto a las personas inscritas a la audiencia, se realizan las siguientes intervenciones:

**Intervención Señora Diana Marcela Duarte Valencia:** funcionaria de la Universidad del Quindío ofrece a disponibilidad el recurso científico Universidad del Quindío, cuenta con un centro de investigación bio-ciudades, explicando que tienen la capacidad y quieren trabajar en el cumplimiento de lo proyectado en el plan de acción.

**Intervención Miguel Ángel Mejía Díaz,** expresa felicitación a la Corporación por el plan de acción.

**Intervención Edgar Leandro Serna López, presidente del Concejo Municipal de la Tebaida,** opina que sobre todo lo presupuestado se ejecute de la mejor manera, señala sobre las problemáticas del Municipio de la Tebaida. Más control al otorgamiento de licencias de construcción por parte de las secretarías de planeación, para proteger y verificar las áreas donde se van a construir.



Calle 19 norte # 19-55 B./ Mercedes del Norte  
Tel. (57) (6) 746 06 00 / Fax. (57) (6) 749 80 21  
e-mail: [servicioalcliente@crq.gov.co](mailto:servicioalcliente@crq.gov.co)  
[www.crq.gov.co](http://www.crq.gov.co)



**Intervención concejal de la Tebaida Luz Fanny,** Opina que los recursos de la Corporación sean invertidos en lo que les corresponde a las problemáticas ambientales, solicita que en el Municipio de La Tebaida se trabaje en la protección mono aullador y en el mismo sentido insiste en mejorar la calidad del agua al municipio de La Tebaida.

**Intervención Santiago López,** Explica sobre preservación quebrada la Jaramilla para adecuarla para senderismo, en aras de que las personas conozcan sus territorios.

**Intervención David Alejandro Tejada:** Expone que en el plan de acción de la Corporación no se habla de los términos de impacto ambiental en el tema minero.

**Intervención concejal Gustavo Castro:** Manifiesta sobre recuperación quebradas municipios y solicita la intervención de la CRQ para ayudar a controlar invasión de caracol africano en la tebaida y agradece por la participación

**PUNTO OCHO:** Cierre de la audiencia.

Palabras de cierre de la audiencia presidente Consejo Directivo (E) Dr. Julio Cesar Cortes, en calidad de delegado del señor gobernador, quien menciona que en nombre del señor gobernador realiza cierre de la audiencia pública Plan de Acción 2020-2023, concluye que el presupuesto para la Corporación es poco para la problemática que existe en el Departamento del Quindío, invita a que se debe de trabajar mancomunadamente, con los 12 alcaldes y todos deben aportar su grano de arena para que este sea un trabajo de impacto.

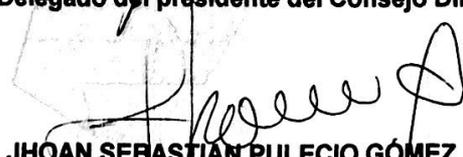
Describe sobre la necesidad de identificar cuáles son las micro-cuencas que necesitan intervención e inversión, felicita al Dr. José Manuel Cortes por el plan de acción ya que está enfocado a atender las necesidades de todos los habitantes del territorio, a su vez agradece a todos los participantes, finalmente indica que el plan de acción expuesto será una muy buena carta de navegación para los próximos 4 años. Dándose cerrada la audiencia.

Se da cierre a la audiencia siendo las 01.07 pm, dada a los veinticuatro (24) días del mes de abril de 2020-

Adjunto a la presente acta se anexa copia del video institucional, mediante el cual se realizó la transmisión de la audiencia pública, copia de los audios de las intervenciones de los participantes a la audiencia y copia del material audiovisual utilizadas durante la audiencia para realizar la presentación del proyecto de Plan Acción Vigencia 2020-2023 "PROTEGIENDO EL PATRIMONIO AMBIENTAL Y MÁS CERCA AL CIUDADANO".

  
**JULIO CESAR CORTES**

**Presidente Delegado del presidente del Consejo Directivo CRQ**

  
**JHOAN SEBASTIÁN PULECIO GÓMEZ**

**Secretario General del Consejo Directivo CRQ**

Redacto: Annie Alejandra López Rojas – Abogada Contratista OAP

Revisó: Natalia Marcela Galvis Mosquera, Contratista OAP

Andres Felipe Galeano Valencia, Contratista OAP

Aprobó: Víctor Hugo González Giraldo, Jefe OAP



Calle 19 norte # 19-55 B/ Mercedes del Norte  
Tel. (57) (6) 746 06 00 / Fax. (57) (6) 749 80 21  
e-mail: [servicioalcliente@crq.gov.co](mailto:servicioalcliente@crq.gov.co)  
[www.crq.gov.co](http://www.crq.gov.co)

